

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10676 *LA MURALLA DE BALAGUER, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
QUINTA AVENIDA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Junta General Universal de La Muralla de Balaguer, S.L. y el Socio Único de Quinta Avenida, S.L.U., ambas celebradas en fecha 22 de diciembre de 2014, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida, transmitiendo a título universal su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, en base a los balances de fusión de ambas compañías cerrados a fecha 30 de septiembre de 2014.

No ha sido necesario que dichas sociedades depositaran Proyecto Común de Fusión, al acogerse a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, que regula las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la Fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de sociedades Mercantiles.

Barcelona a, 4 de noviembre de 2015.- Don Miquel Tarragona Coromina, Presidente de La Muralla de Balaguer, S.L. y Don Jorge Tarragona Coromina, Administrador Único de Quinta Avenida, S.L.U.

ID: A150048590-1